

QUILLOTA, 22 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3833/

D.A. NUM: 8519 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº397** de fecha 9 de Agosto de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARIO ROBERTO SERRANO VÁSQUEZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio Nº1.265, Exento Nº598 del 17 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARIO ROBERTO SERRANO VÁSQUEZ**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **MARIO ROBERTO SERRANO VÁSQUEZ**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1484**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificadorio Contractual, celebrado el 10 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **MARIO ROBERTO SERRANO VÁSQUEZ**;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE Modificación de cláusula primera y decima cuarta del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº1.265, Exento Nº598 del 17 de enero de 2022 de **MARIO ROBERTO SERRANO VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad **Nº7.123.405-3**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Servicios de portería y rondín en Museo y Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales...”

“...por cuanto el Director de la Dirección de Cultura o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado...”

DEBE DECIR:

“...Servicios de portería y rondín en Museo y Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 09 de agosto de 2022 y, en Condominio de Viviendas Tuteladas, de lunes a viernes de 14:30 a 22:30 hrs., para la Oficina del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 10 de agosto al 31 de diciembre de 2022...”

“...por cuanto el Director de la Dirección de Cultura o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2022 y, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022...”

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-Of. Adulto Mayor 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual, celebrado el 10 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **MARIO ROBERTO SERRANO VÁSQUEZ**.

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°1.265, Exento N°598 del 17 de enero de 2022.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.265, Exento N°598 del 17 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-Of. Adulto Mayor 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-